

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

41297 MURCIA

Edicto.

Don Alfonso Carlos Aliaga Casanova, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número dos de Murcia, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Hace saber:

1º.- Que en el procedimiento número 335/2009, por auto de fecha 13 de noviembre de 2.009 se ha declarado en concurso voluntario a la deudora Digasol del Valle, S.L., con CIF B-30596787, con domicilio social en Avda. del Carril, n.º 21, 1.º A, Archena, teniendo el centro de sus principales intereses en Archena (Murcia).

En el mismo se ha nombrado como administrador concursal a don Julio Parra Salinas, de profesión titulado mercantil, estado civil soltero, con D.N.I. n.º 23.034.863-H y con domicilio en C/ Acisclo Díaz, 2, Murcia, y teléfonos 649273432 y 968241658.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Murcia, 19 de noviembre de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090085357-1